

INFORME DE LA COMISIÓN

BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SEMARNAT EN CHIAPAS
P R E S E N T E



NO. SOLICITUD:	127DF/SGPA/UARRN/1718/2022	FECHA:	27 DE JUNIO DE 2022
FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS			
LUGAR:	PERIODO:	24	JUNIO 2022
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas	AL	24	JUNIO 2022
OBJETO DE LA COMISION:	Asistencia a la Sala de Cabildo del H. Ayto. Mpal. De San Cristóbal de Las Casas, sobre avances de atención a la problemática de la Ciclovía que se encuentra en el polígono de Hábitat Crítico.		

Se asistió a la reunión llevada a cabo en la Sala de Cabildo del H. Ayto. Municipal de San Cristóbal de Las Casas, en atención a los avances a la problemática de la Ciclovía que se encuentra en el polígono de Hábitat Crítico y del cual se llegaron a los siguientes Acuerdos:

- 1.- Se define que la SEDATU de Oficinas Centrales, es el gestor del proyecto de construcción de la Ciclovía en Zona Escolar La Maya, por lo tanto será quien funja como promovente en la realización de los trámites en materia ambiental ante la SEMARNAT y SEMAHN; en virtud que parte del proyecto incide en el Hábitat Crítico de los Humedales de Montaña María Eugenia y la Kisst, y en el Área Natural Protegida (ANP) estatal con categoría de zona sujeta a conservación ecológica María Eugenia. Así como los trámites que correspondan a la SCT y H. Ayto. de San Cristóbal de Las Casas.
- 2.- Considerando que en la sección del proyecto que se encuentra dentro de los humedales antes referidos, iniciaron obras sin contar con las autorizaciones en materia ambiental correspondientes, la SEDATU Oficinas Centrales deberá atender el procedimiento ante la PROFEPA, a efecto de que den cumplimiento al esquema de regularización en materia de impacto ambiental ante la SEMARNAT
- 3.- La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, se compromete a realizar los trámites necesarios que sean competentes al H. Ayuntamiento. Así mismo, hace entrega de oficio de respuesta número 401.2C.17-2022/029 de fecha 01 de Abril de 2022, emitido por el INAH, manifestando que el proyecto no se encuentra en zona de monumentos históricos.



ATENTAMENTE

ING. CARLOS AMADO SANTIAGO LEÓN
COMISIONADO

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.